

**-República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS**

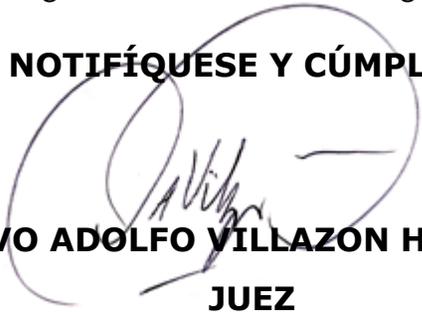
Medellín, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001310301520110069600
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante	BANCO COLPATRIA
Demandado	MIGUEL ANGEL SILVA PEREZ
Providencia	Auto 095 V
Decisión:	Resuelve solicitud

En atención al escrito presentado por la apoderada demandante, se le informa que según información del Banco Agrario y la Oficina de apoyo judicial para este Despacho no se encuentran reportes de títulos en el presente proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--